



Municipalidad Provincial de Casma  
Alcaldía

000251

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247-2011-MPC

Casma, 27 de Abril del 2011

**VISTO:** El Memorándum N° 1648-2011-GAF-MPC, de la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, quien da cuenta de la disponibilidad presupuestal para las actividades por el "Día del Trabajador", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del título preliminar de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece; que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, el 1° de Mayo de cada año, se celebra el Día Internacional de los Trabajadores en todo el mundo, en homenaje a todos los hombres y mujeres que cumplen con una esencial norma de vida, con anónimo esfuerzo, en las distintas actividades, logrando con su labor cotidiana, fortalecer el espíritu, forjar el carácter, y sentirse digno ante la familia y la sociedad en la que se inserta;

Que, mediante Informe N° 0195-2011-URH-MPC, la Unidad de Recursos Humanos de esta Municipalidad, sugiere que para el citado día se lleve a cabo una actividad de confraternidad entre todos los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Casma, como justo homenaje a las labores realizadas durante todo este tiempo;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 25 de Abril del 2011, la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, solicita a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, se sirva dar opinión presupuestal al respecto;

Que, mediante Informe N° 123-2011-LPC/OPP-MPC de fecha 26 de Abril del presente año, el Jefe de la Oficina de Planificación Presupuesto e Informática de esta Municipalidad; da cuenta que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado hasta por un monto de S/. 4,000.00 (Dos Mil y 00/100 nuevos soles);

Que, con Memorándum N° 1648-2011-GAF-MPC, la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, solicita se apruebe el presupuesto para las actividades por el "Día del Trabajador", mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE** el presupuesto para las actividades con motivos de celebrar el "DÍA DEL TRABAJADOR" – 2011, hasta por un monto de S/. 4,000.00 Nuevos Soles, por los considerando expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Sr. LUIS ALBERTO FERNANDEZ DAVILA ZUÑIGA, Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, quien será el responsable del manejo del presupuesto aprobado en el Artículo Primero, debiendo realizar la rendición de cuentas bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.-** La Gerencia Municipal en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas de esta Municipalidad quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
José Alejandro Montalván Sánchez  
ALCALDE PROVINCIAL

